

Folleto**Nº Registro Sociedad CNMV: 7****URSUS-3C VALOR, SIL, S. A.****Denominación abreviada de la Sociedad: URSUS-3C****Sociedad no armonizada****Código ISIN: ES0161841004**

El valor del patrimonio en una sociedad de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene los estatutos sociales) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTA SOCIEDAD NO TIENE GARANTIA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS.

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD**Fecha de constitución de la Sociedad:** 17/02/2014**Fecha de registro en la CNMV:** 23/05/2014**Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:** 22/04/2014**Registro Mercantil donde se encuentra inscrita:** Madrid**Domicilio:** Juan Hurtado de Mendoza 15 Posterior, Entrpta dcha en MADRID, provincia de Madrid, código postal 28036**Gestora:** CREDIT SUISSE GESTION, S. G. I. I. C., S. A.**Grupo Gestora:** UBS

Esta entidad tiene, asimismo, encomendadas las funciones de administración y representación de la Sociedad.

Subgestora: URSUS-3 CAPITAL, A.V., S.A.**Depositario:** CREDIT SUISSE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA.**Grupo Depositario:** UBS**Auditor:** Deloitte, S. L.**Procedimiento de liquidez de las acciones:** Las acciones de la Sociedad se negocian en BME MTF Equity.**Consejo de Administración**

Cargo/Función	Denominación	Representada por
PRESIDENTE	BIENVENIDO LARA FERNANDEZ	
CONSEJERO DELEGADO	BIENVENIDO LARA FERNANDEZ	
CONSEJERO	BIENVENIDO LARA FERNANDEZ	
CONSEJERO	CRISTOBAL THOMAS DE CARRANZA Y MENDEZ DE VIGO	
CONSEJERO	JUAN JURADO BARANDA	
CONSEJERO	MARCOS SANCHEZ CID	
SECRETARIO NO CONSEJERO	PIMAR ROJO MATA	
VICESECRETARIO NO CONSEJ.	RAQUEL GIL SANZ	

Otras actividades de los miembros del consejo: BIENVENIDO LARA FERNANDEZ, JUAN JURADO BARANDA y RAQUEL GIL SANZ ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

Participaciones Significativas

La información sobre las participaciones significativas de esta institución puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

POLÍTICA DE INVERSIÓN**Categoría:** Sociedad de Inversión Libre. RETORNO ABSOLUTO.

Plazo indicativo de la inversión: Esta sociedad puede no ser adecuada para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a inferior a 3 años.

Objetivo de gestión: Preservar capital y obtener rendimientos absolutos a corto y medio plazo.

Política de inversión:

Se trata de una SIL global y multiestratégica cuyo objetivo será preservar capital y conseguir rendimientos absolutos a corto y medio plazo con una baja correlación con los mercados de renta variable y renta fija, mediante la utilización de forma directa e indirecta de estrategias de gestión alternativa.

Fundamentalmente se utilizarán de forma directa estrategias Global Macro y Long/Short en mercados de renta fija y renta variable. La SIL tendrá como objetivo mínimo de rentabilidad anual no garantizado el índice de precios de consumo armonizado de la Unión Europea denominado ECCPEMUY Index+200 puntos básicos(Bloomberg: ECCPEMUY index).

La SIL invertirá directa e indirectamente, a través IIC financieras e IIC de Inversión Libre (IICIL), en activos financieros de renta fija, renta variable y productos estructurados. Se establece un límite VaR semanal del 3,50%;lo que supone una pérdida aproximada del 3,50% semanal, con un grado de confianza estadística del 95%. La volatilidad asociada a este nivel de VaR es de aproximadamente el 2,13% semanal, consistente en el objetivo de no exceder una volatilidad del 3,50%.

No existe predeterminación ni límites máximos en cuanto a la distribución de activos por tipo de emisor(público o privado), ni por ratings de emisión/emisor, ni duración, ni por capitalización bursátil, ni por divisa, ni por sector económico, ni por países. Posibilidad de alta rotación de cartera, suponiendo un incremento de gastos de compra y venta.

La sociedad no cumple con la directiva 2009/65/EC (UCIT S).

Información complementaria sobre las inversiones:

Los mercados donde estarán emitidos los activos (incluidas las IIC) en las que invierta la SIL serán domiciliados en la OCDE y negociados en OCDE, si bien se podrá tener hasta un 50% de exposición en países emergentes.

En todo momento la inversión del activo de la SIL respetará los principios de liquidez, diversificación del riesgo y transparencia, tratando de identificar oportunidades de inversión acordes con el objetivo de gestión descrito.

La Entidad Gestora controlará el riesgo asumido por la Sociedad utilizando el método Value at Risk ("VaR") que consiste en el cálculo de un nivel de riesgo igual a una estimación de pérdida máxima en que se puede incurrir durante un tiempo dado, con un determinado nivel de confianza.

No existe un número mínimo de emisiones ni porcentajes predeterminados de inversión en cada una de ellas, pero, con carácter general no se podrá invertir más de un 35% de exposición en una sola estrategia o riesgo de un mismo emisor, si bien se podrá invertir en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

La exposición al riesgo de divisa puede alcanzar a su vez hasta el 100%, no existiendo límite máximo por divisa.

Con carácter general prevalecerá la rentabilidad del activo por encima de la liquidez para un mismo riesgo de crédito y vencimiento.

La SIL utilizará instrumentos financieros derivados, ya sean negociados o no en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión. Se exigirá un ratings mínimo de BBB- (S&P) o Baa3 (Moody's) a las contrapartidas OTC.

La SIL no tendrá nunca una exposición bruta al riesgo de mercado superior al 300% del patrimonio, incluyendo en ese porcentaje tanto las posiciones al contado como la exposición a activos subyacentes a través de instrumentos derivados y sumando para el cálculo de esa exposición tanto posiciones largas como cortas. Por tanto, el apalancamiento máximo en términos brutos no será nunca superior al 300% de patrimonio.

El endeudamiento máximo será del 50% del patrimonio, y se usará con el objetivo de gestionar la liquidez, facilitar suscripciones y reembolsos o bien aprovechar determinadas oportunidades de inversión.

No se han firmado acuerdos de garantía financiera.

La descripción de los tipos de estrategias fundamentales en las que invertirá la SIL, son las siguientes:

- Global Macro (arbitraje discrecional). Su objetivo es adelantarse y rentabilizar los cambios de tendencia que se producen entre las principales clases de activos financieros y no financieros (renta fija, renta variable, divisas, tipos de interés y materias primas) a través de un análisis de las variables tanto fundamentales como técnicas en cada momento de mercado
- Long/Short: combinación de posiciones largas y cortas consistente en la compra de títulos, tanto de renta fija como de renta variable, que se consideran infravalorados, así como la venta de aquellos que presenta sobrevaloración, con el objetivo de que en un plazo de tiempo las valoraciones de dichos activos reviertan a niveles más cercanos a su precio justo teórico.

Además podrán utilizarse otro tipo de estrategias de retorno absoluto con el objetivo de obtener rendimientos positivos independientemente del comportamiento de los mercados.

POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS LÍQUIDOS Y GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ:

La Sociedad no tiene establecido un coeficiente mínimo de liquidez.

La política de inversión descrita no dificultará el cumplimiento de las obligaciones de reembolsos que se produzcan en la Sociedad.

En este sentido, se han previsto mecanismos para asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones como son:

- Uso de la posibilidad de endeudamiento establecida para atender a las dificultades transitorias de tesorería que se pudieran producir en la Sociedad.
- Establecimiento de un preaviso de 15 días naturales al periodo de cálculo del valor liquidativo para los reembolsos.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

PERFIL DE RIESGO

Descripción de los riesgos relevantes:

R. Mercado: La rentabilidad de la SIL puede verse afectada por la volatilidad de los mds, tanto de RV como de RF (fluctuaciones de tipos de interés) o divisa (fluctuaciones de tipo de cambio). Mds emergentes: R. de nacionalización o expropiación de activos. Acontecimientos imprevistos político/sociales pueden afectar al valor de las inversiones. R. Crédito: Al no exigirse una calificación crediticia mín a los emisores/emisiones, existe R. de incumplimiento de la contrapartida. R. liquidez: Por la posibilidad de invertir en activos ilíquidos o en IIC con liquidez inferior a la de la Sociedad. R. Concentración: Se puede tener una posición concentrada en mismo emisor o única IIC, lo cual aumenta el riesgo de la SIL frente a una cartera más diversificada. R. Derivados: Se utilizará instrumentos financieros derivados (negociados o no en mds organizados) con finalidad de cobertura e inversión. Los derivados negociados en mds organizados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace sensibles a las variaciones de precio del subyacente. Los derivados OTC tienen el riesgo de que la contraparte incumpla por no existir cámara de compensación entre las partes que asegure el buen fin de las operaciones. R. Sostenibilidad: Acontecimiento medioambiental, social o de gobernanza que si ocurre puede tener un efecto negativo en la inversión. Dependerá, entre otros, del emisor, sector o localización geográfica. Las inversiones con mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio del subyacente, y afectar negativamente al VL. La Gestora Delegada no integra riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión, lo que no significa que estos riesgos no puedan ser significativos. La Gestora Delegada no tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SUBGESTIÓN

Subgestora: URSUS-3 CAPITAL, A.V., S.A.

Existe un contrato para la gestión de activos concertado con URSUS-3 CAPITAL, A.V., S.A., entidad radicada en ESPAÑA y sometida a supervisión prudencial por parte de la autoridad competente.

La Delegación de la gestión de los activos ha sido acordada por la Junta General de Accionistas de la propia sociedad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El accionista podrá suscribir y reembolsar sus acciones con una frecuencia quincenal.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: El valor liquidativo se calcula con frecuencia quincenal, el día 15 y el último día del mes, y si éstos son inhábiles el día siguiente hábil. La compra y venta de las acciones tendrán una periodicidad quincenal. El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta será el primero que se calcule con posterioridad a la fecha de solicitud de la operación. No obstante, para las ventas de acciones por importes superiores a 300.000 euros se establece un preaviso de 20 días naturales respecto de la fecha del valor liquidativo aplicable.

El pago del reembolso se realizará en los 4 días siguientes a la fecha del valor liquidativo aplicable.

Las órdenes cursadas por el accionista a partir de las 15.00 horas o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil.

Se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos para contratación del Sistema de Interconexión Bursátil de la Sociedad de Bolsas. Cuando la suma total de las acciones vendidas por un mismo accionista dentro de un periodo de 5 días hábiles sea igual o superior a 300.000€, la Entidad Gestora exigirá el requisito del preaviso para las nuevas peticiones de venta que, cualquiera que sea su cuantía, le formule el mismo accionista dentro de los 5 días hábiles siguientes a la última orden recibida. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este apartado, se tendrá en cuenta el total de órdenes de un mismo apoderado.

Los miembros del mercado que reciban de sus clientes órdenes de compra o venta a valor liquidativo deberán comunicarlas directamente a la Entidad Gestora de la Sociedad para que pueda llevar a cabo los controles previos necesarios previstos en el presente folleto al amparo de la normativa vigente y observar el procedimiento de compra y venta, previsto en el folleto, que asegure que las mismas se aceptarán por la Entidad Gestora sólo cuando se hayan solicitado en un momento en el que el valor liquidativo aplicable resulte desconocido para el inversor y resulte imposible de estimar de forma cierta. La comunicación recogerá la identificación detallada de los inversores y los datos suficientes que permitan efectuar los mencionados controles y, preferentemente, se realizará por medios electrónicos, establecidos o recomendados por el MAB. La Entidad Gestora confirmará a los miembros del mercado, en su caso, la posibilidad de dar contrapartida a las operaciones solicitadas. La Entidad Gestora designará un miembro de mercado, denominado miembro compensador, que ejecutará, por cuenta de la Sociedad, las órdenes necesarias para dar contrapartida a las compras y ventas solicitadas a valor liquidativo.

En el supuesto de traspasos el accionista deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales de acuerdo con la definición de la LMV.

Divisa de denominación de las acciones: euros.

Esta acción es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 100.000 euros, excepto para los inversores que tengan la condición de clientes profesionales de acuerdo con la definición de la LMV. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros, excepto para los inversores que tengan la condición de clientes profesionales de acuerdo con la definición de la LMV. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un accionista su posición en la sociedad descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad o, en su caso, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,2%	Patrimonio	Credit Suisse Gestión, SGIIC, S. A.
	15%	Resultados	resultados obtenidos durante año natural que excedan del objetivo de rentabilidad mínima anual fijado (ECCPEMUY Indes + 200 puntos básicos)
	1,25%	Patrimonio	Ursus-3 Capital, AV, S. A.
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	3,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,075%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	1%	Patrimonio	

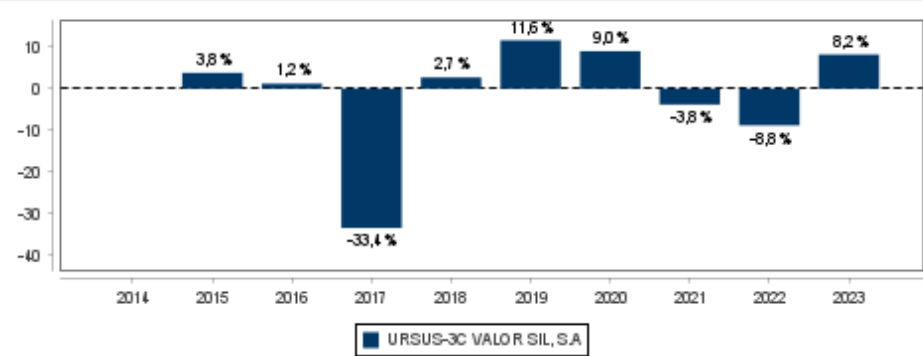
(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Se articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un accionista soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus acciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por la SIL, y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. Se imputará a la SIL la comisión sobre resultados, solo en los ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados.
Credit Suisse Gestión, SGIIC, S. A.: Importe máximo a percibir en concepto de comisión gestión 50.000 euros anuales (año natural).
Ursus-3 Capital, A. V., S. A. percibe la comisión sobre resultados.
Con independencia de estas comisiones, la sociedad podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además la Sociedad podrá soportar gastos derivados de trámites mercantiles, cánones del Mercado Alternativo Bursátil y del Registro Contable de las acciones, así como aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad de la sociedad como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [10] años.



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de registro de la sociedad: 23/05/2014

Datos calculados en (EUR)

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las acciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia de la sociedad o la rentabilidad o calidad de las acciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Sociedad, o en su caso, su Sociedad Gestora, la entidad encargada del registro y custodia de las acciones o la entidad comercializadora debe remitir a cada accionista, al final del ejercicio, un estado de su posición en la Sociedad. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los accionistas dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por las Sociedades de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente que pudiera resultar aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera:

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Capital inicial: 2.400.000,00 euros.

Capital estatutario máximo: 24.000.000,00 euros.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR (SOCIEDAD DE SISTEMAS) la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

El Consejo de Administración ha recibido autorización de la Junta General para realizar adquisiciones de acciones propias hasta el 10,00% del capital social con fecha 22/06/2021.

La distribución de resultados se hará en la forma prevista por la Junta General de accionistas conforme a la normativa aplicable.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Las operaciones de adquisición y venta que realice la sociedad sobre sus propias acciones deberán realizarse a un precio que, sin que suponga desviaciones sensibles respecto de su valor liquidativo, sea desconocido y resulte imposible estimar de forma cierta.

Los resultados que sean imputables a la adquisición y venta de sus propias acciones sólo podrán repartirse cuando el patrimonio, valorado conforme a la normativa vigente, sea superior al capital social desembolsado.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

CREDIT SUISSE GESTION, S. G. I. I. C., S. A.

Fecha de constitución: 05/01/1996

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 30/04/1996 y número 173 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AYALA, 42, 5ª PLANTA-A en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28001.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 8.991.441,52 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	MAZARS AUDITORES, S. L.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta de la sociedad con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	MARIA LUISA GOMEZ GARCIA		02/07/2021
CONSEJERO INDEPENDIENTE	GLORIA HERNANDEZ ALER		16/02/2017
DIRECTOR GENERAL	GABRIEL XIMENEZ DE EMBUN MONJARDIN		05/07/2021
CONSEJERO	MARIA LUISA GOMEZ GARCIA		15/02/2016
CONSEJERO	STEPHEN LESLIE FOSTER		24/04/2012
CONSEJERO	GABRIEL XIMENEZ DE EMBUN MONJARDIN		05/07/2021

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 03/04/1998 y número 197 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. AYALA N.42 28001 - MADRID (MADRID)

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 10 fondos de inversión y 21 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad, o en su caso, la entidad que ostente su representación y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.